

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A REGISTRAR EN EL PADRÓN PÚBLICO DE TESTIGOS SOCIALES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 fracción III y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción I, 110, 112 fracción I, 130 y 138 110 y 112 párrafo tercero fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, en cumplimiento a los artículos 4° fracción XX y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1°, 2° y 11 fracción I del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ahome, el **Órgano Interno de Control del Municipio de Ahome, Sinaloa**, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos y la documentación que se precisa en la presente convocatoria, a participar en el proceso de selección para obtener un registro en el Padrón Público de Testigos Sociales que intervienen en los procesos de licitación pública y adjudicación directa en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que realice el H. Ayuntamiento de Ahome.

Se acreditarán como testigos sociales a las personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Cada uno de los registros otorgados tendrá una vigencia mínima de dos años, cuyo término podrá ampliarse por un periodo similar, tomando en cuenta los antecedentes de la actuación del testigo social.

REQUISITOS A CUMPLIR:

A) PARA PERSONAS FÍSICAS:

1. Presentar solicitud escrita.

2. Las personas físicas interesadas en participar deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- b) No haber sido sentenciado con pena privativa de la libertad.
- c) No haber sido servidor público federal, estatal o municipal durante al menos tres años previos a la fecha en que presente su solicitud para ser testigo social.
- d) Presentar currículum en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y, en su caso docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional.
- e) Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios, familiar, de amistad o afectiva.
- f) Manifestar bajo protesta de decir verdad no tener conflicto de intereses en los términos de la Ley aplicable.

B) PARA PERSONAS MORALES:

- a) Presentar documento certificado, con poder general de designación de un miembro que ejerza la actividad de testigo social en representación de la persona moral.
- b) Presentar por parte del representante de la persona moral, los requisitos contemplados para las personas físicas.

Para acreditar lo anterior los interesados deberán presentar dentro del plazo señalado en el inciso B. del apartado PROCEDIMIENTO de esta convocatoria, la documentación siguiente:

1. Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización y, en el caso de extranjeros, el documento migratorio emitido conforme a la legislación aplicable.
2. Las constancias que acrediten el contenido de su curriculum, y
3. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pueda existir conflicto de intereses, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar.

PROCEDIMIENTO.

A. Todos los trámites de este proceso de selección deberán ser realizados por los interesados y serán gratuitos.

B. Las personas interesadas deberán presentar la solicitud para participar en el proceso de selección, mediante escrito dirigido al Titular del Órgano Interno de Control de Ahome, que contendrá el nombre completo del interesado, su domicilio, correo electrónico, la aceptación de que las notificaciones con motivo del proceso de selección se practiquen mediante el correo electrónico designado, la manifestación de su interés para obtener el registro como Testigo Social.

Dicha solicitud será presentada en original y copia en el Órgano Interno de Control del Municipio de Ahome, ubicada en calle Marcial Ordoñez, número 240 colonia Bienestar, Los Mochis, Ahome, Sinaloa, teniendo como plazo para su presentación a partir del día seis de febrero de dos mil veinticinco, fecha de publicación de la presente convocatoria en el portal oficial del Municipio de Ahome www.ahome.gob.mx y hasta el día diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, en un horario de las 8:00 a las 15:00 horas.

De la documentación entregada por los participantes se elaborará una constancia en dos tantos que serán firmadas de manera autógrafa por los mismos y por el servidor público que reciba la documentación, precisándose en dicha constancia



los documentos que fueron presentados, conforme al apartado denominado DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR de esta convocatoria. Un tanto de la constancia se entregará al participante, como acuse de recibido de la documentación entregada.

Los participantes que no entreguen la documentación completa en la fecha que les corresponda, no serán seleccionados para el otorgamiento del registro correspondiente. No habrá prórroga a estas fechas para la presentación de la documentación.

C. Se integrará un expediente por participante, que contendrá la documentación presentada por cada uno de ellos.

D. El Organismo Interno de Control evaluará los requisitos de los participantes para la integración del Padrón de Testigos Sociales y emitirá un dictamen.

F. El Órgano Interno de Control del Municipio de Ahome publicará el día veinte de febrero de 2025, a través del Sistema Compra Net-Sinaloa y/o en el portal oficial del Municipio de Ahome www.ahome.gob.mx la lista de los solicitantes que obtuvieron su registro para el Padrón Público de Testigos Sociales.

G. La documentación presentada por los participantes que no hayan obtenido el registro en el Padrón Público de Testigos Sociales, será devuelta transcurridos cinco días hábiles a partir del día hábil siguiente de haberse publicado la lista indicada en el párrafo que antecede.

Atentamente.

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 06 de Febrero de 2025

LIC. DALVINGH ITURRIOS CORRALES
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

